

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

RESERVA NAVAL

Cursillos de capacitación.—Orden de 8 de agosto de 1950 por la que se dispone pase a efectuar el curso de capacitación para ingreso definitivo en la Reserva Naval el Alférez de Navío provisional de dicha Reserva don José María Jiménez Hernández.—Página 1.172.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone pasen a la situación de "supernumerarios" los Condestables segundos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada D. José María Casanova Blanco, D. Jaime Pérez Mayobre y D. Angel Brage López.—Pág. 1.172.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Nombramientos.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, del paisano Ignacio Blanco Espinar.—Página 1.172.

Otra de 9 de agosto de 1950 por la que se nombra Operarios de segunda (Tornero) de la Maestranza de la Armada a los paisanos Manuel Villar García y Antonio Fernández Buendía.—Página 1.172.

Otra de 9 de agosto de 1950 por la que se nombra Encargado (Portero) al Obrero de primera de la Maes-

tranza de la Armada Antonio Martínez Martínez.—Página 1.172.

Provisión de destinos.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone embarque en el cañonero *Cálvo Sotelo* el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Cocinero) Antonio Jiménez Reina. — Página 1.173.

PERSONAL VARIO

Rectificaciones.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone quede rectificada la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1942 que afectó al ex Oficial primero del C. A. S. T. A. don Abdón Rull Queraltó.—Página 1.173.

Retiros.—Orden de 9 de agosto de 1950 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Tornero) D. José Castañeda Camiño.—Página 1.173.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 12 de agosto de 1950 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Amparo Hernández Carrión y termina con doña Dolores Muñoz Escarabajal. — Páginas 1.173 y 1.174.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Reserva Naval.

Cursillos de capacitación.—Se dispone pase a efectuar el curso de capacitación para ingreso definitivo en la Reserva Naval el Alférez de Navío provisional de dicha Reserva, y actualmente Práctico de Número de Sanlúcar de Barrameda, D. José María Jiménez Hernández.

El citado Oficial será pasaportado con la anticipación suficiente para la Escuela Naval Militar, donde deberá efectuar su presentación el día 20 del actual provisto de los uniformes y distintivos que señalan los artículos 47 y 48 del vigente Reglamento de la Reserva Naval.

Bilbao, 8 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada; Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de Instrucción y General Jefe Superior de Contabilidad.



Cuerpo de Suboficiales, y asimilados.

Situaciones.—Nombrados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 del pasado mes de julio, Celadores Instructores de primera del Servicio Marítimo Colonial, los Condestables segundos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada D. José María Casanova Blanco, D. Jaime Pérez Mayobre y D. Angel Brage López, se dispone su cese en sus actuales destinos y su pase a la situación de "supernumerario", de acuerdo con lo prevenido en el punto 1.º del artículo 51 del Reglamento de su Cuerpo, aprobado por Orden Ministerial de 7 de mayo de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 104).

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y señor Interventor Central de Pagos.



Maestranza de la Armada.

Nombramientos.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y como continuación a la Orden Ministerial de 14 de junio de 1949 (D. O. núm. 138), se dispone el ingreso en la Segunda Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Auxiliar Administrativo de tercera, del paisano Ignacio Blanco Espinar, con la antigüedad de 14 de junio de 1949 y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de julio siguiente, pasando destinado a la Factoría de Subsistencias del Departamento Marítimo de Cádiz.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como resultado del concurso convocado por la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 78), se nombra Operarios de segunda (Tornero) de la Maestranza de la Armada a los paisanos Manuel Villar García y Antonio Fernández Buendía, con la antigüedad de 20 de julio próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º del mes actual, pasando destinados al Ramo de Ingenieros del Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como resultado del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 28 de marzo de 1950 (D. O. núm. 78), se nombra Encargado (Portero) al Obrero de primera de la Maestranza de la Armada Antonio Martínez Martínez con antigüedad de 28 de julio próximo pasado y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º del mes actual, pasando destinado a la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

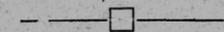
Provisión de destinos.—Como resultado de concurso anunciado en 7 de julio de 1950 (D. O. número 153), se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Cocinero) Antonio Jiménez Reina cese en el Ramo de Armamentos del Arsenal de Cartagena y embarque en el cañonero *Calvo Sotelo*.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...



Personal vario.

Rectificaciones.—Se dispone quede rectificada la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 46) por la que se disponía causase baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos que pudieran corresponderle, el Oficial número del C. A. S. T. A. don Abdón Rull Queraltó, por haber sido condenado a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, por haber sido acordada la conmutación de aquella por la suspensión de empleo, pero quedado subsistente para cumplimiento de la accesoria de separación del servicio que lleva consigo la pena de seis años y un día impuesta al mencionado ex Oficial por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, como autor de un delito previsto y penado en la Ley de 1.º de marzo de 1940.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

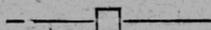


Retiros.—Por cumplir en 16 de septiembre de 1950 la edad de cincuenta y cinco años (55), fijada al efecto, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Tornero) D. José Castañeda Camiño, se dispone que en la indicada fecha cause baja en la situación de "activo", en que se encuentra, y sea alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Bilbao, 9 de agosto de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Amparo Hernández Carrión y termina con doña Dolores Muñoz Escarabajal, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden de S. E. el General Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1950.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Real Decreto de 22 de enero de 1924 (D. O. núm. 20).

Valencia.—Doña Amparo Hernández Carrión, viuda del Sargento de Infantería de Marina D. Ramón Hurtado Comba: 690,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 21 de marzo de 1949.—Reside en Valencia.—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

La Coruña.—Doña María de las Mercedes Díaz Rodríguez, huérfana del General de Máquinas excelentísimo señor don Evaristo Díaz Máuriz: pesetas 11.750,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 2 de noviembre de 1949.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1) y (4).

La Coruña.—Doña Carmen Infante Parapar, viuda del Vigía Mayor de Semáforos D. Ignacio

Parga Alonso: 4.125,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 8 de mayo de 1950.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Málaga.—Doña Aurora Galí-Gil Ontañón y don Manuel Márquez Bracete, viuda y huérfano del Ceador primero de Puerto y Pesca D. Francisco Márquez Sánchez: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga desde el día 3 de marzo de 1949.—Residen en Málaga.—(1) y (14).

Cádiz.—Doña Manuela Rueda Castillo, viuda del Peón de la Maestranza D. Manuel Ruiz Martínez: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 4 de diciembre de 1949.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1) y (15).

La Coruña.—Doña Zaida Silva Montañés, viuda del Operario de primera D. José Lage Dapena pesetas 1.620,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 18 de abril de 1950.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(1).

Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Barcelona.—Doña Asunción Palomino Castro, huérfana del Practicante D. Salvador Palomino Ramírez: 1.400,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona desde el día 28 de diciembre de 1945.—Reside en Barcelona.—(1) y (34).

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Murcia.—Doña Dolores Muñoz Escarabajal, viuda del Auxiliar segundo D. José Acosta Hernández: 2.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 17 de marzo de 1950.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos

de la Orden de concesión que se les asigna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

(4) Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo, en 5 de abril de 1950 (D. O. núm. 97), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

(14) La percibirán mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, el huérfano, estando éste en el percibo de su parte el 27 de agosto de 1953, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad, y acrecentándose la parte del que pierda la aptitud legal al que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(15) La percibirá temporalmente, en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma el 3 de diciembre de 1958, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden, en armonía con los servicios del citado causante.

(34) Se rectifica la transmisión de pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo en 1 de marzo de 1948 (D. O. núm. 61), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación y demás condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

Madrid, 12 de agosto de 1950.—El General Secretario, P. S., El Coronel Vicesecretario, Juan Alvarez de Sotomayor.

(Del D. O. del Ejército núm. 194, pág. 781.)